ECONOMIST & JURIST



Redacción



IRPH: un Juzgado se sujeta a la doctrina del TJUE y lo declara nulo (adjuntamos sentencia)

Sin referencia alguna a las SSTS de 12 de noviembre de 2020, el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 BIS de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) ha declarado en su reciente sentencia 1128/2020, de 3 de diciembre, la nulidad de la cláusula referida al IRPH, su **sustitución por el EURIBOR** y la restitución de las cantidades abonadas de más tras dicha sustitución.

Aunque cercana en el tiempo y en su localización geográfica, no debemos confundir el citado fallo con el ya publicado hace unos días referente al Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Arrecife

(Lanzarote).



Juzgado de La Laguna (FUENTE: Europa Press)

Obligación de información

Centrándonos en lo que aquí nos interesa, tenemos que acudir al Fundamento de Derecho Séptimo del novedoso fallo para analizar la valoración de la Magistrado-Juez, **Dña. Elisa Isabel Soto Arteaga**, sobre la condición general de la contratación contenida en la estipulación tercera bis de la escritura de préstamo hipotecario, en lo relativo al índice de ...